

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCIÓN No 050
(Febrero 19 de 2014)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UNA COMISION, SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE VIÁTICOS, GASTOS DE VIAJE Y CAPACITACION

CONSIDERANDO:

Que se requiere comisionar al Dr. **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.225.430, quien se desempeña como **MEDICO GENERAL** de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, para que se trasladen a la ciudad de Cartagena de Indias, que está ubicado a 282.85 kilómetros de Neiva, los días 26, 27 y 28 de febrero de 2014, pernctados, con el fin de participar en el **"VII CUMBRE ACADEMICA NACIONAL SOBRE FORMULACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS ANTE LAS OCAD, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) PARA EL GREMIO DE LA SALUD EN COLOMBIA"**, liderado por **CORPORACION AGRICOLA Y AMBIENTAL DE LAS AMERICAS**, en las instalaciones del Hotel Caribe (Cra. 1 No. 2-87), en el horario de 07:00 a.m. hasta las 07:30 p.m., según la invitación adjunta.

Que el artículo 54 de la Constitución Política de Colombia, estipula el derecho a Capacitación que tienen los empleados, el cual consagra que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

Que es deber de la Administración prever mecanismos para garantizar la capacitación en temas relacionados con la administración pública y en especial en temas tan complejos y que generan un mayor riesgo como es el caso de la Contratación Estatal.

Que dos funcionarios de la E.S.E. C.E.O efectuaron su inscripción previa solicitando la autorización y el auxilio económico para participar en este evento, el cual se llevará a cabo durante los días 26, 27 y 28 de febrero de 2014.

Que dentro de las actividades proyectadas para el Plan Institucional de Capacitación se encuentra la necesidad, apremiante, de formar el personal administrativo pertinente, para la orientación y formación de la elaboración de Proyectos de Inversión que se presentan a la OCAD para financiarlos con recursos del sistema general de regalías (SGR) para el gremio de la salud.

Que la capacitación va orientada a conocer los procedimientos, con el fin de jalonar recursos para la institución ESE CEO ante la OCAD, que tiendan a mejorar la prestación del servicio de salud y por ende la calidad de vida de la comunidad.

Que este tipo de capacitaciones son necesarias por resultar altamente pertinentes en estos momentos; habida cuenta de las tendencias a la modernización en el medio Estatal a nivel nacional, por tal motivo la institución debe garantizar la formación como actividad de mejora continua se requiere un alto grado de formación y sensibilización de los diferentes actores en este caso representados en los profesionales de la institución.

Que se requiere sufragar los gastos necesarios para adelantar la inscripción de los funcionarios a la capacitación del **"VII CUMBRE ACADEMICA NACIONAL SOBRE FORMULACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS ANTE LAS OCAD, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS (SGR) PARA EL GREMIO DE LA SALUD EN COLOMBIA"**, liderada por la **"CORPORACION AGRICOLA Y AMBIENTAL DE LAS AMERICAS."**, identificada con el Nit No. 900.507.472-5, la cual está legalmente constituida y cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo dicha actividad, acorde con la documentación adjunta a la invitación.

Que el Acuerdo No. 08 del 31 de mayo de 2013, de la Junta Directiva, autoriza el reconocimiento y pago de viáticos a los funcionarios que en razón a su oficio deban trasladarse de su sede habitual de trabajo, fuera de la jurisdicción del municipio de Neiva.

Que en el presupuesto de la vigencia 2013 de la ESE Carmen Emilia Ospina, existen los recursos necesarios en los rubros 2020203 de Viáticos y 2020215 Gastos de Viaje según **CDP No. 1213** de fecha febrero 19 de 2014 y 2020211 Capacitación **CDP No. 1214**.



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

Continúa Resolución No. 050/2014

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión de servicio al siguiente funcionario, para que se traslade de la sede habitual de trabajo, pernотados, por los días 26, 27 y 27 de febrero de 2014 y por el objeto que a continuación se señala:

Nombre: **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA**
C.C. No.: **12.225.430**
Cargo: **MEDICO GENERAL**
Lugar de la Comisión: **CARTAGENA**
No. De Días de la Comisión: **FEBRERO 26, 27 y 28 DE 2014**
Objetivo de la Comisión: **CAPACITACION
VII CUMBRE ACADEMICA NACIONAL SOBRE
FORMULACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS
ANTE LAS OCAD, CON RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE REGALIAS (SGR) PARA EL GREMIO DE LA
SALUD EN COLOMBIA**

ARTICULO SEGUNDO: Asignar los viáticos y Gastos de Viaje al siguiente funcionario:

Nombre: **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA**
C.C. No.: **12.225.430**
Cargo: **MEDICO GENERAL**
Lugar de la Comisión: **CARTAGENA**
No. De Días de la Comisión: **FEBRERO 26, 27 y 28 DE 2014**
Objetivo de la Comisión: **CAPACITACION
VII CUMBRE ACADEMICA NACIONAL SOBRE
FORMULACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS
ANTE LAS OCAD, CON RECURSOS DEL SISTEMA
GENERAL DE REGALIAS (SGR) PARA EL GREMIO DE LA
SALUD EN COLOMBIA**

Valor a Viaticar: **\$691.542.00**
Valor Gastos de Viaje: **\$500.000.00**

ARTÍCULO TERCERO Páguese las siguientes sumas por concepto de viáticos y gastos de viaje:

| Nombre | DCP No. | VALOR |
|-----------------------------------|---------|-----------------|
| JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA | 1213 | \$ 1.191.542.00 |

ARTÍCULO CUARTO: Páguese la siguiente suma por concepto de Capacitación:

| Nombre | DCP No. | VALOR |
|--|---------|---------------|
| CORPORACION AGRICOLA Y AMBIENTAL DE LAS AMERICAS Nit No. 900.507.472-5 | 1214 | \$ 607.260.00 |

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2014.


GLORIA LENID TORO VARGAS
Gerente (E)


ALEXI FARID CASTRO PIZO
Asesor Jurídico


CARMEN JAZMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora de Talento Humano



Servimos con Excelencia Humana

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva